

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-13048-15-0983-2018

983-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295,300.4
Muestra Auditada	272,026.3
Representatividad de la Muestra	92.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportadas por la Federación durante el año 2017 al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, por 295,300.4 miles de pesos. El importe revisado fue de 272,026.3 miles de pesos, monto que representó el 92.1% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 presentado en el informe de auditoría núm. 986-GB-GF denominada "Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG) al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Transferencia de recursos

2. El gobierno del estado de Hidalgo participó al municipio de Pachuca de Soto durante el ejercicio fiscal 2017, nueve fuentes de financiamiento de las dieciséis que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 295,300.4 miles de pesos; asimismo, el municipio recibió y administró los recursos de Participaciones en nueve cuentas bancarias.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no tiene registros contables y presupuestales debidamente actualizados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no presentó documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación y contratación de los servicios adquiridos ni aquella que ampare la entrega de los bienes y servicios contratados, por un importe de 9,599.1 miles de pesos.

Adquisiciones que no cuentan con la documentación justificativa del gasto.				
(Miles de pesos)				
No	Partida	Número de Pedido/ Contrato	Denominación de la acción	Importe pagado con participaciones 2017
1	331001	No presento	Integración y revisión de información para elaboración de estudio actuarial de pensiones	139.2
2	331001	MPS-SA-AD-47-17	Consultoría jurídica y asesoría en el diseño de actos administrativos y de gobierno para el buen funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal.	464.0
3	331002	MPS-SA-AD-35-17	Generación y envío de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI'S)	524.9
4	333001	MPS-SA-AD-02-17	Asesoría técnica y administrativa en gestión y funcionamiento al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	1,160.0
5	333001	MPS-SA-AD-031-17	Coordinación de las áreas encargadas de la elaboración de proyectos relativos a la ejecución de obra pública y de planeación de la ciudad, su reestructura, evaluación y dictamen	540.0
6	333001	MPS-SA-AD-21-17	Consultoría en sistemas administrativos y procesos sistematizados profesionales	1,237.3
7	333001	S/N	Servicio de consultoría (verificar la aplicación del Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.)	3,642.7
8	333001	S/N	Prestación de servicios de consultoría y asesoría integral para el fortalecimiento de las finanzas municipales.	348.0
9	345001	MPS-SA-LP-32-15	Seguros de vida, parque vehicular y casa habitación	1,422.9
10	361002	MPS-SA-AD-05-17	Publicación/Difusión de información Institucional	120.0
			Total	9,599.1

Fuente: Registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas, cheques, transferencias y expediente técnico, con lo que se solventa la irregularidad. Asimismo, Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, le fueron entregados 295,300.4 miles de pesos correspondiente a nueve fuentes de financiamiento de participaciones, y durante su administración no se generaron intereses, de estos recursos se constató que al 31 de diciembre del 2017, se pagó el 100.0% de la muestra de los recursos disponibles.

Destino de las Participaciones Federales
(Miles de pesos)

Capítulo	Conceptos	Presupuestado reportado como pagado	% Respecto al disponible	Muestra de auditoría	% de la muestra respecto del total disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017 de la muestra
1000	Servicios personales	204,776.1	72.1	204,776.1	72.1	204,776.1
2000	Materiales y suministros	4,271.7	1.5	0.0	0	0.0
3000	Servicios generales	19,891.9	7.0	12,144.5	4.3	12,144.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,274.7	17.7	50,274.7	17.7	50,274.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13.9	0.0	0.0	0	0.0
6000	Inversión pública	0.0	0.0	0.0	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.0	0	0.0
8000	Participaciones	3,497.6	1.2	3,497.6	1.2	3,497.6
9000	Deuda pública	1,333.3	0.5	1,333.3	0.5	1,333.3
Total reportado como pagado		284,059.3	100.0	272,026.3	95.8	272,026.3

FUENTE: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

6. El Impuesto Sobre la Renta enterado (timbrado) a la Federación por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la nómina pagada con Participaciones Federales 2017, corresponde al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Servicios personales

7. Con la revisión a las nóminas pagadas con recursos de participaciones 2017, se constató que 126 plazas correspondientes a 27 puestos eventuales por 7,691.9 miles de pesos y 60 plazas con 12 puestos de Lista de raya por 493.4 miles de pesos no se encuentran en las plantillas y tabuladores autorizados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-03/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. De la revisión a las nóminas pagadas con recursos de participaciones 2017 se concluyó que treinta puestos de confianza a los que se les destinaron 49,721.3 miles de pesos y noventa y ocho puestos sindicalizados a los que se les realizaron pagos por 46,179.5 miles de pesos, no corresponden con la plantilla autorizada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-04/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la muestra al entero de terceros institucionales, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó retenciones a los empleados por los conceptos de ISR, préstamos y seguros que fueron enteradas al corte de auditoría por un importe de 17,866.6 miles de pesos.

10. En las nóminas correspondiente a 24 quincenas del personal de confianza y base, financiadas con recursos de participaciones 2017, se incluyeron pagos indebidos a seis trabajadores por 329.5 miles de pesos que ya habían causado baja.

Por su parte, la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-05/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. No se realizaron pagos con recursos de participaciones para contratar prestadores de servicios bajo la modalidad de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. El municipio contrató de manera directa “Servicios de consultoría actuarial” por 162.4 miles de pesos, sin disponer del dictamen de autorización de excepción a la licitación pública por parte del comité de adquisiciones; tampoco cuenta con evidencia de que se aprobaron por el cabildo y que los prestadores de servicios no desempeñaron funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, que el servicio profesional contratado era indispensable para el cumplimiento de los programas autorizados, que es específico y que se ajustó a lo establecido en las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-06/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio adjudicó y contrató tres proyectos de difusión y publicación de información institucional por 449.4 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados, están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

Obra pública

14. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 para obra pública.

Deuda pública

15. El municipio destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 la cantidad de 1,333.3 miles de pesos para el pago de un préstamo por 35,000.0 miles de pesos que forma parte del crédito simple obtenido por el Gobierno del Estado de Hidalgo; sin embargo, previo a la contratación del crédito, no se obtuvo la autorización del cabildo, ni está registrado en Registro Público Único; tampoco se dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación y destino de la deuda obtenida.

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en expediente financiero, oficio de autorización del crédito, convenio de préstamo y autorización de cabildo, que comprueba y aclara que la deuda cumplió con las disposiciones aplicables, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D-07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 272,026.3 miles de pesos, que representó el 92.1% de los 295,300.4 miles de pesos transferidos al municipio de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, registro e información financiera de las operaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 986-GB-GF practicada al municipio respecto de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de registros contables y presupuestales, ya que el municipio no los tiene debidamente actualizados.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; PM/SP/072/2019, de fecha 15 de enero de 2019 la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Pachuca de Soto, Hidalgo, informó que inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; INV/D-01/2019, INV/D-02/2019, INV/D-03/2019, INV/D-04/2019, INV/D-05/2019, INV/D-06/2019 y INV/D-07/2019, por lo que dichas acciones se dan por promovidas.



Secretaría de
Contraloría y Transparencia

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de enero de 2019.
Oficio número: PM/SP/072/2019.
Asunto: El que se indica.

L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.
PRESENTE.

Por medio del presente, a efecto de proporcionarle los números de expediente de investigación, recaídos a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, derivado de la Cédula de Resultados Finales a la Auditoría número 983-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2017 practicada a este Municipio, se detallan de la siguiente manera.

Resultado:	Número de expediente:
3	INV/D-01/2019
4	INV/D-02/2019
7	INV/D-03/2019
8	INV/D-04/2019
10	INV/D-05/2019
12	INV/D-06/2019
15	INV/D-07/2019

Dicha información fue remitida a esta Secretaría por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal, con oficio número STM/DPYC/0083/2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


L.D. CARLOS GERARDO MONTIEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Tesorería y la Secretaría de Administración Municipal del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.